

MINUTA

Comité Técnico Especializado Sectorial en Salud

En las instalaciones del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, ubicadas en Av. Patriotismo N° 711, Torre "A", D.T. Benito Juárez, C.P. 03730, en la Ciudad de México, bajo la modalidad presencial/virtual, siendo las 10:00 horas del 13 de junio de 2025, se reunieron los integrantes del Comité Técnico Especializado Sectorial en Salud (CTESS), para llevar a cabo la segunda reunión ordinaria del periodo 2025, en el marco de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Agenda

Tiempo	Tema	Ponente
10:00	Bienvenida	Act. José Arturo Blancas Espejo Vicepresidente de la Junta de Gobierno del INEGI Dr. Christian Arturo Zaragoza Jiménez Director General de Información en Salud
10:10	Verificación del cuórum	Lic. José Angel López Grajales Secretario de Actas en suplencia de la Mtra. Daniela Angélica Fernández Gallegos
10:11 -	Aprobación del Orden del día	Dr. Christian Arturo Zaragoza Jiménez Director General de Información en Salud
10:13	Aprobación de la minuta de la 1ª reunión ordinaria 2025 y estatus de los acuerdos	Lic. José Angel López Grajales Secretario de Actas (Suplente)
10:15	Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos	Ing. Mario Cruz González Director General Adjunto de Información Geográfica para la Administración del Territorio INEGI
10:30	Encuesta Intercensal 2025	Dr. Mauricio Rodríguez Abreu Titular de la Unidad de Estadísticas Sociodemográficas y Secretario Técnico
10:45	Cálculo de Población de Responsabilidad Institucional 2026	Dra. Samantha Gaertner Barnad

	del Programa de Vacunación Universal	Directora del Programa de Atención a la Salud de la Infancia y Adolescencia CENSIA
11:00	Actualización de Catálogos del Subsistema de Información sobre Discapacidad	Mtro. Arturo Barranco Flores Director de Información sobre Necesidades de Salud y Población DGIS
11:20	Acuerdos	Lic. José Angel López Grajales Secretario de Actas
11:30	Asuntos Generales	Dr. Mauricio Rodríguez Abreu Secretario Técnico
11:40	Cierre	Dr. Christian Arturo Zaragoza Jiménez Director General de Información en Salud

Bienvenida a la Segunda Reunión Ordinaria del CTESS 2025

El Dr. Christian Arturo Zaragoza Jiménez, Director General de Información en Salud y Presidente del CTESS, dio la bienvenida a las personas asistentes, agradeciendo su presencia a la segunda reunión ordinaria del CTESS 2025.

Verificación del Cuórum

El Mtro. José Angel López Grajales, Jefe del Departamento de Estadísticas de Recursos Humanos para la Salud, adscrito a la Dirección General de Información en Salud (DGIS), en su carácter de Secretario de Actas Suplente, informó a la Presidencia del CTESS que existe cuórum para llevar a cabo la reunión.

Aprobación de la minuta de la Primera reunión ordinaria 2025.

El Mtro. José Angel López Grajales, Secretario de Actas en el CTESS, señaló que la versión preliminar de la minuta fue previamente enviada por correo electrónico a los vocales e invitados permanentes para su revisión y emisión de observaciones, las cuales fueron atendidas, enviándose nuevamente la versión final para su aprobación por parte de los integrantes del CTESS, en la segunda reunión ordinaria.

Estatus de los acuerdos

Asimismo, el Secretario de Actas señaló que, en la primera reunión ordinaria, se aprobaron 4 acuerdos, de los cuales 1 se encuentra atendido, 1 pendiente y 2 en proceso.

Número de acuerdo	Descripción	Responsable	Estatus
CTESS/1RO/2025/A1	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción II de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y en las Reglas	DGIS	Atendido

	Décima Tercera, fracción IV, Vigésima Tercera y Trigésima Séptima de las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, la DGIS convocará a los integrantes del sector Salud a fin de realizar las capacitaciones respecto la Implementación del Certificado Electrónico de Defunción y Muerte Fetal al interior de sus instituciones.		
CTESS/1RO/2025/A2	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5, 21, 26, 27 y 28 de las Reglas para la integración, difusión y administración del Catálogo Nacional de Indicadores, las y los integrantes del Comité Técnico Especializado Sectorial en Salud (CTESS) validan que la eliminación de la desagregación por entidad federativa del Indicador Clave: "Proporción de niños menores de cinco años con insuficiencia ponderal" no afecta el cumplimiento de los criterios establecidos en el artículo 5 de las Reglas en mención, por lo que la Presidencia del CTESS remitirá la propuesta de modificación, vía oficio, a la Presidencia del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.	DGIS	En proceso
CTESS/1RO/2025/A3	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción II de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y en las Reglas Décima Tercera, fracción IV, Vigésima Tercera y Trigésima Séptima de las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, el INEGI en coordinación con la DGIS, convocarán a un Grupo de Trabajo para la Actualización y Mejora del Catálogo Nacional e indicadores, específicamente los relacionados a los Indicadores en materia de Salud.		Pendiente

CTESS/1RO/2025/A4	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción II de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y en las Reglas Décima Tercera, fracción IV, Vigésima Tercera y Trigésima Séptima de las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, los responsables de generar y reportar la información en salud toman conocimiento del calendario de trabajo y se comprometen a entregar la información en las fechas presentadas.		En proceso
-------------------	---	--	------------

Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos

El Ing. Mario Cruz González, Director General Adjunto de Información Geográfica para la Administración del Territorio INEGI, mencionó que esta norma técnica es un instrumento que actualmente es transversal por el tipo de información que maneja; asimismo, por lo que se pretende normar. En ese sentido señaló que la Norma Técnica surgió en el año 2010, y en diciembre del año pasado se publicó su actualización.

Concepto de Domicilio Geográfico

Es el conjunto de atributos que permiten la localización de un espacio ocupado por un predio o inmueble, al interior de una localidad o en una vía de comunicación, donde generalmente se establecen una o más personas o unidades económicas, a fin de dar cumplimiento a sus obligaciones o derechos.

De igual manera presentó el objetivo de dicho instrumento:

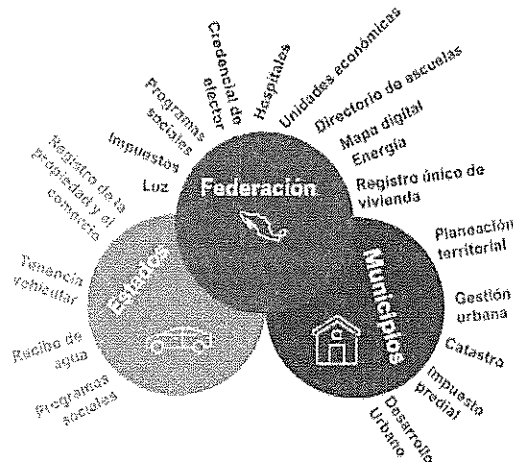
Objetivo

Es un documento normativo cuyo objetivo es regular las especificaciones de los componentes y características de la información que constituye el Domicilio Geográfico, para ubicar cualquier inmueble, como una unidad de estudio geográfico, estadístico o de otro ámbito, que deberá integrarse en registros administrativos de forma estructurada, sistematizada, estandarizada y consistente, que permitan la vinculación de estos y a su vez contribuya a la interoperabilidad y fortalecimiento del SNIEG.

**Principales registros administrativos con
Domicilios Geográficos:**



Intercambio y vinculación de registros administrativos



Estándares para la vinculación de las bases de datos

SNIEG

¿Qué se actualizó?

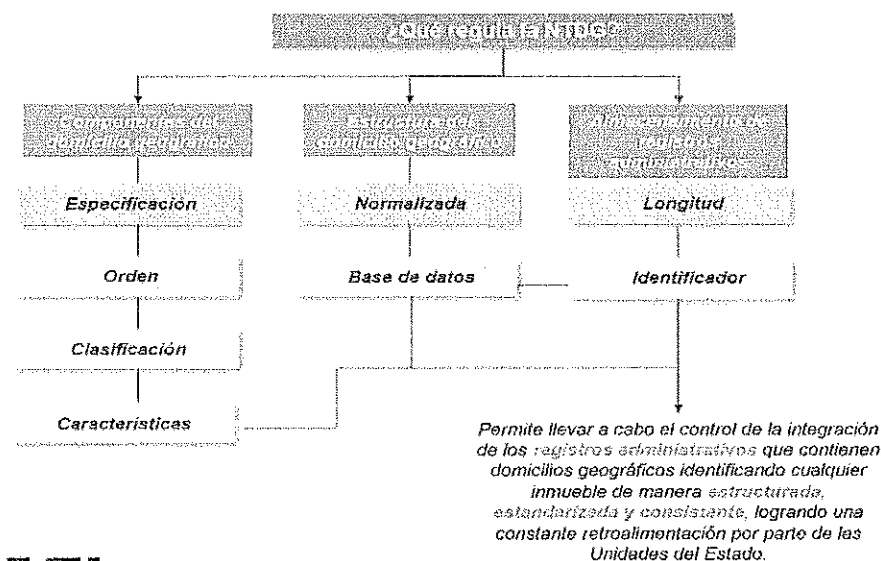
Señaló que para esta versión la cual se publicó en diciembre del año pasado, se hicieron algunas mejoras resultado de las aportaciones que se recibieron a través del tiempo y en las diferentes reuniones de trabajo que se llevaron a cabo:

1. Elementos espaciales: Corriente de agua, canal, línea de costa y enlace fluvial, para ubicar domicilios aledaños a dichos elementos.
2. Definiciones: Se incorporan las definiciones de los tipos de Asentamientos humanos y tipos de vialidades (Anexo I). se actualizaron algunas definiciones de la NTDG conforme a los cambios en el SNIEG.
3. Predio o inmueble: Se actualiza la definición de Domicilio Geográfico y se modifica la Norma para considerar que el domicilio, también aplica a un predio.
4. Fuentes oficiales: Se hace énfasis en las fuentes oficiales de la información de los componentes y se actualizaron las fichas de los componentes.
5. Almacenamiento: Se actualizaron las fichas de almacenamiento (Anexo III) y se ajustaron algunos criterios.
6. Componentes: Se estableció el orden de los componentes y se actualizaron sus fichas (Anexo II).
7. CDMX: Se actualizó la denominación de la Entidad Federativa, Distrito Federal por Ciudad de México y por Delegación por Demarcación Territorial.
8. Instrumento complementario: Incluye una Guía Metodológica con recomendaciones para coadyuvar a la estandarización de vialidades y números oficiales.

¿Qué regula?

- El uso de posibles fuentes oficiales de información para los componentes como lo son:
- Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades, entre otros, este instrumento es emitido por el INEGI, el cual regula el tema de las claves y los nombres.
- Catálogo de Asentamientos Humanos y Vialidades.
- Norma Técnica para el Registro de Nombres Geográficos Continentales, Insulares y de las Formas del Relieve Submarino con fines estadísticos y geográficos.
- Servicio Postal Mexicano.

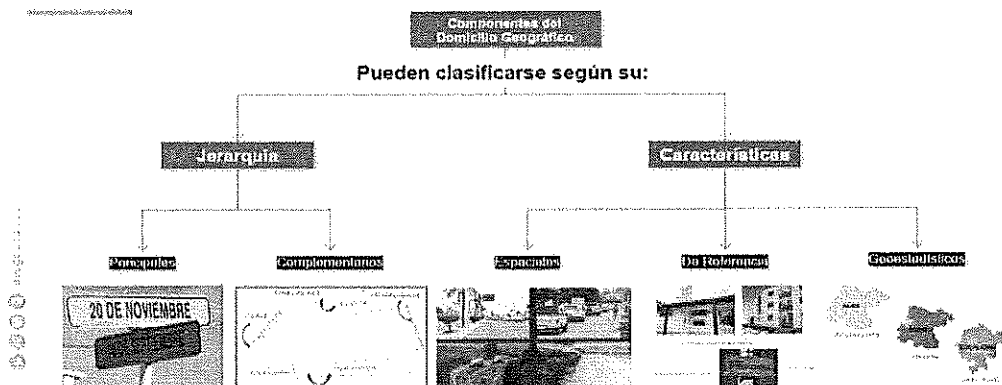
Señalando que para estos trabajos se tomaron en cuenta aquellos registros que se encuentran vigentes y que son emitidos por una institución de forma oficial.



Clasificación de los Componentes del Domicilio Geográfico

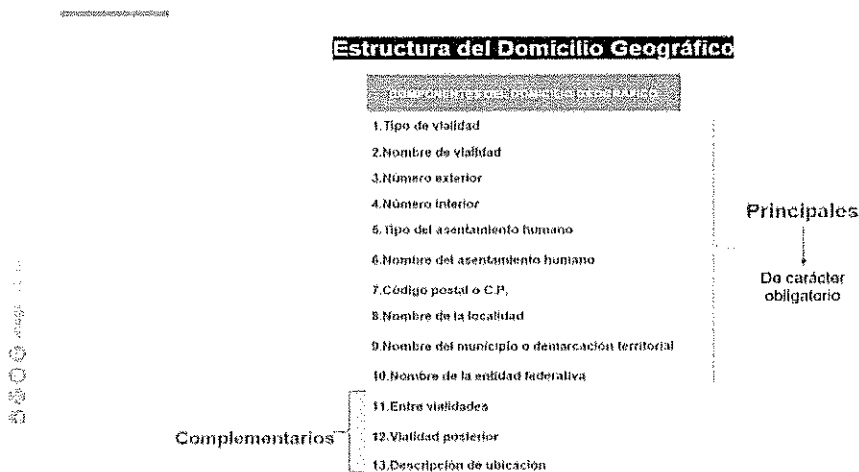
Para este tema señaló que existen dos partes, en términos de jerarquía se mencionan los elementos (principales y complementarios) y en términos de características se habla de temas espaciales, de referencia los cuales se incluyen en la Norma Técnica para poder facilitar la ubicación de un domicilio, así como el tema Geoestadístico donde la geoestadística estatal, municipal y de localidad ya se encuentran debidamente normadas, mencionando que en estos trabajos se ha avanzado para pasar a implementarlos en dicha norma.

Clasificación de los componentes del Domicilio Geográfico



Asimismo, presentó cómo se conforma la estructura de un Domicilio Geográfico, señalando que es más sencillo identificar dicha estructura, mencionando que los campos del 1 al 10 son los elementos principales y que la Norma establece que son de carácter obligatorio y los campos del 11 al 13 son elementos complementarios.

Clasificación según su jerarquía



Asimismo, presentó un ejemplo de lo que es una estructura normalizada ya con información integrada por cada uno de los componentes que son parte de un domicilio geográfico.

Estructura normalizada

Clave Geográfica	Descripción	Estructura normalizada
Tipo de la vialidad	Avenida	
Nombre de la vialidad	Ferrocarril	
Número exterior	109	
Número interior	4	
Tipo del asentamiento humano	Fraccionamiento	
Nombre del asentamiento humano	Los Arcos	
Código postal o C.P.	20146	Avenida Ferrocarril 109 4 Fraccionamiento Los Arcos C.P. 20146 Aguascalientes Aguascalientes
Nombre de la localidad	Aguascalientes	Aguascalientes entre Avenida Héroe de Nacozari Norte y Calle Arco del Estudiante y Calle Afrodita A 200 metros al oriente de la Acústica Nelson Vargas
Nombre del municipio o demarcación territorial	Aguascalientes	
Nombre de la entidad federativa	Aguascalientes	
Entre vialidades	Avenida Héroe de Nacozari Norte y Calle Arco del Estudiante	
Vialidad posterior	Calle Afrodita	
Descripción de ubicación	A 200 metros al oriente de la Acústica Nelson Vargas	



Fuentes de Información

El Ing. Mario Cruz González, reiteró el tema de las fuentes oficiales, en las cuales se ha insistido mucho, ya que se tiene conocimiento de la dificultad que se tiene para poder contar con información oficial, señaló que es por ello que el INEGI se ha encargado de realizar los trabajos correspondientes junto con las unidades del Estado, con la finalidad de obtener los avances correspondientes a este tema.

Fuentes de información oficiales

MUNICIPIOS

- Asignan nombres de vialidades y determinan el tipo y nombre de los asentamientos humanos.
- Otorgan y registran los números exteriores e interiores de los inmuebles.
- Conocen la señética oficial y los planos urbanos.
- Mantienen bases de datos catastrales y de desarrollo urbano que incluyen domicilios.

INEGI

- Publica la Ley General de Población y el padrón municipal (NTD13) 2021.
- Establece la estructura administrativa del domicilio para fines estadísticos y geográficos.
- Integra catálogos oficiales (localidades, Manchas Geográficas, asentamientos, vialidades, números exteriores).
- Proporciona herramientas de captura, mantenimiento y capacitación técnica a las UE.

SEPOMEX

- Define los códigos postales oficiales.
- Publica el Catálogo Nacional de Códigos Postales.

En el ámbito municipal, detalló que en sus atribuciones tienen tanto las vialidades como los asentamientos humanos, y es el municipio quien otorga los números interiores y exteriores.

generan la señalética oficial, así como los planos urbanos y mantienen bases de datos catastrales y de desarrollo urbano que incluyen domicilios.

Por otra parte, el INEGI, publica la Norma Técnica sobre los domicilios, establece la estructura estandarizada del domicilio para fines estadísticos y geográficos, también integra los Catálogos oficiales (localidades) Marco Geoestadístico, asentamientos, vialidades, así como números exteriores, asimismo, proporciona las herramientas de captura, lineamientos y capacitación técnica a las Unidades del Estado.

De igual manera SEPOMEX, define los códigos postales oficiales y publica el Catálogo Nacional de Códigos Postales.

Encuesta Intercensal 2025

Objetivo General

Generar información estadística actualizada y metodológicamente comparable que permita estimar el volumen, la composición y la distribución de la población y de las viviendas en el territorio nacional, correspondiente al punto medio del periodo decenal establecido para los Censos de Población y Vivienda. Lo anterior, con el propósito de garantizar la continuidad y la comparabilidad histórica de la serie censal.

Asimismo, se busca obtener estimaciones confiables de proporciones, tasas y promedios de las variables investigadas, con desagregación geográfica a nivel municipal o de demarcación territorial, así como para cada localidad con una población igual o superior a 50 mil habitantes.

Objetivos específicos

- Proporcionar información estadística actualizada sobre el número de personas y su distribución espacial, con desagregación geográfica a nivel municipal o de demarcación territorial.
- Identificar la estructura por edad y sexo de la población residente en el país, con el fin de caracterizar su composición demográfica.
- Generar información sobre los componentes de la dinámica demográfica: natalidad, mortalidad y migración, que permita evaluar sus niveles y tendencias, particularmente después del impacto derivado de la emergencia sanitaria.
- Producir datos detallados sobre las características físicas y de equipamiento de las viviendas particulares habitadas, con el propósito de identificar las condiciones de habitación y del entorno en el que reside la población.
- Elaborar información estadística de alta calidad que sirva como insumo para la planeación, organización, ejecución y evaluación de políticas públicas, con desagregación geográfica a nivel municipal o de demarcación territorial.

- Proporcionar datos que permitan la medición de la pobreza a nivel municipal o de demarcación territorial en ciclos quinquenales, conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley General de Desarrollo Social.
- Generar insumos estadísticos que contribuyan al seguimiento y cumplimiento de compromisos internacionales asumidos por el Estado mexicano, tales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo.
- Poner a disposición del público en general información actualizada y confiable que facilite el conocimiento, análisis y comprensión de la realidad social, económica y demográfica del país.

Bases metodológicas

La Encuesta Intercensal 2025 tiene como finalidad captar información estadística de una muestra representativa de viviendas particulares habitadas y de las personas que residen en ellas, con el propósito de generar estimaciones demográficas y de vivienda a nivel nacional, estatal y municipal o de demarcación territorial.

- Unidades de observación: Las unidades de observación estarán conformadas por los residentes habituales del territorio nacional, así como por las viviendas particulares habitadas en las que dichas personas residen.
- Periodo de levantamiento: El levantamiento de la información se llevará a cabo del 6 de octubre al 14 de noviembre de 2025.
- Informante adecuado: La información será proporcionada preferentemente por una persona de referencia del hogar, su cónyuge o cualquier otra persona de 18 años o más que resida habitualmente en la vivienda y que tenga conocimiento sobre las características del inmueble y de sus ocupantes.

Metodología

La información será capturada principalmente mediante dispositivos de cómputo móvil (DCM). En aquellos casos donde no sea posible realizar el registro de forma electrónica, se utilizará papel como método excepcional.

Como método complementario, se considerarán otras modalidades en situaciones de difícil acceso, tales como unidades habitacionales ubicadas dentro de centros comerciales o departamentos. En estos casos, la recolección de datos podrá llevarse a cabo a través de entrevistas por internet o entrevistas asistidas por teléfono.

Cuestionario: Se aplicará un cuestionario en una muestra probabilística de aproximadamente 7 millones de viviendas particulares, representando a cada municipio o demarcación territorial.

Reproducción de resultados

El esquema de difusión contempla la entrega de productos tabulados predefinidos, sistemas de consulta, microdatos y publicaciones temáticas. La publicación de resultados está programada para septiembre de 2026.

Temáticas

La información sobre las características de las viviendas permitirá dar seguimiento a indicadores de pobreza en los hogares. Al final del cuestionario se incluirá una pregunta sobre desplazamiento forzado interno, formulada a nivel vivienda, con el objetivo de identificar si alguna persona cambió de domicilio debido a situaciones de inseguridad o violencia. Esto permitirá aproximar el impacto de estos eventos a nivel municipal.

En lo referente a la población, se captará información sobre variables cotidianas, así como sobre causas de migración, incluyendo migración internacional y condiciones de discapacidad.

TEMÁTICA

DE LA ENCUESTA INTERCENSAL 2025

	VIVIENDA	POBLACIÓN
TEMÁTICAS	• Características constructivas • Tamaño y uso del espacio • Condiciones para cocinar • Servicios básicos e instalaciones sanitarias • Equipamiento • Residuos sólidos • Bienes electrodomésticos y vehículos • Tecnologías de la información y de la comunicación • Tenencia y condiciones de acceso a la vivienda • Alimentación • Ingreso monetario de fuentes distintas al trabajo • Desplazamiento forzado interno	• Residentes habituales, Sexo y Edad • Hogares censales • Fecundidad y mortalidad • Migración interna • Causa de migración • Migración Internacional • Discapacidad • Etnicidad (autoadscripción indígena y afrodescendiente) • Situación conyugal • Educación • Servicios de salud • Características económicas • Movilidad cotidiana

INEGI

Participación de todas y todos

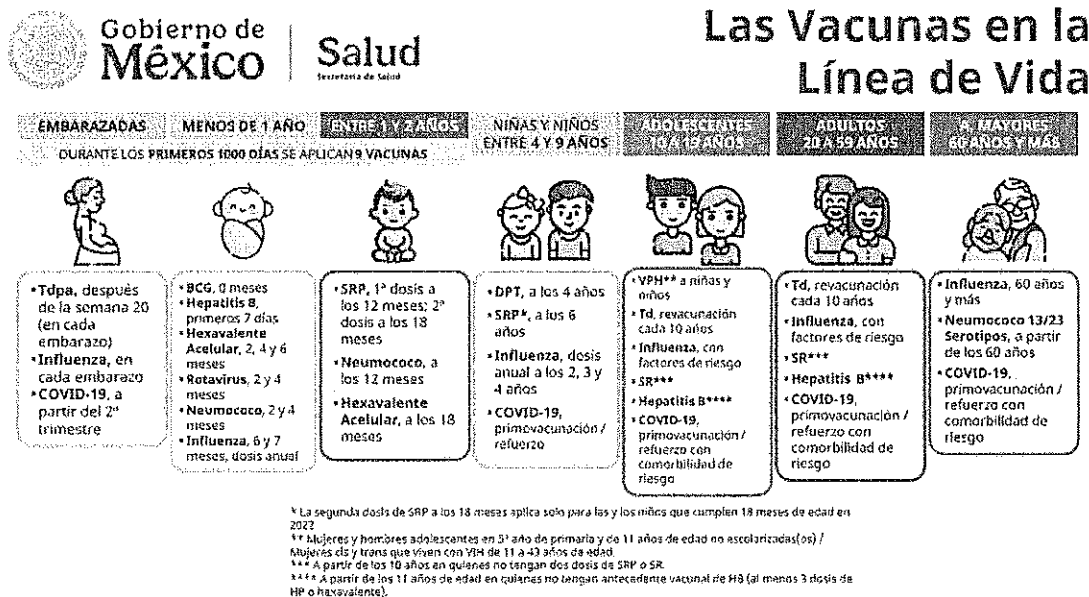
La participación activa de toda la sociedad es fundamental para el desarrollo exitoso de la Encuesta Intercensal 2025, por lo que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) hace un llamado a los distintos sectores para colaborar en este esfuerzo nacional. Población en general, recibir a las y los entrevistadores debidamente identificados y proporcionar respuestas veraces y completas al cuestionario aplicado.

Instituciones públicas y privadas difundir y promover la importancia de la Encuesta Intercensal 2025 entre sus públicos, brindar los apoyos logísticos y materiales necesarios para facilitar el levantamiento de la información.

Cálculo de Población de Responsabilidad Institucional 2026 del Programa de Vacunación Universal

La Dra. Samantha Gaertner Barnad, Directora del Programa de Atención a la Salud de la Infancia y Adolescencia (CENSIA), explicó a las personas participantes del Comité acerca de las Poblaciones de Responsabilidad para la Secretaría de Salud en el Programa de Vacunación Universal. Asimismo, expresó la importancia de CENSIA del porqué es necesario desagregar las Poblaciones de Responsabilidad aun entendiendo que el Programa de Vacunación Universal (PVU) a diferencia de otros programas es universal y también es gratuito, es decir, que independientemente de la derechohabencia de la población, pueden acceder a las vacunas que soliciten durante la línea de vida.

Asimismo, explicó que para los primeros mil días se aplican 9 vacunas, he ahí la importancia de cómo se fueron desagregando las poblaciones en los menores de un año, los cuales se han ido transmitiendo en distintos porcentajes de poblaciones de responsabilidad en conjunto con el Sector Salud.

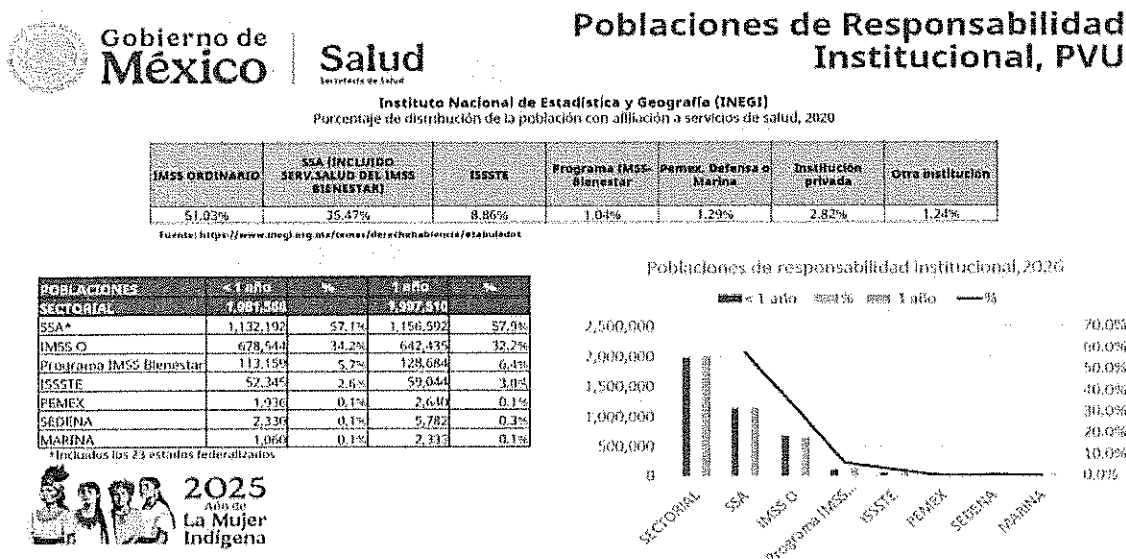


Objetivos

- Desagregación de las poblaciones de responsabilidad institucional que reside en la República Mexicana, para garantizar el acceso a todas las vacunas del esquema básico del PVU, tanto en fase permanente, como en Jornadas Nacionales de Salud Pública, Operativos Especiales y Brotes de Enfermedades Prevenibles por Vacunación.

- Gestión de vacunas e insumos para compra consolidada como sector.
- Definición del denominador por institución para evaluación y seguimiento del promedio de coberturas de vacunación.

En ese sentido y basado en datos de porcentaje de distribución de poblaciones de responsabilidad, mencionó que el último en 2020, se puede apreciar por cada una de las instituciones cuál es la población de responsabilidad a fin de cubrir al cien por ciento de la población mexicana. Asimismo, señaló que para 2026 se cuenta con una proyección de más de 134 millones de personas en todo el país, así como se muestra el porcentaje de poblaciones de responsabilidad adicional a los números absolutos que se están asumiendo para el ejercicio 2026, tal y como se muestra en la siguiente gráfica.



Derivado del análisis retrospectivo desde 2015, año en el que se asumieron las proyecciones que se encuentran publicadas en los anuarios de información oficial que se encuentran en cada una de las instituciones.

En ese sentido señaló lo que ocurre entre la Secretaría de Salud y el IMSS, que asumen cerca del 80% de la población de responsabilidad y que conforme a los anuarios se ha ido evolucionando en el IMSS ordinario entre un 50 a un 57 por ciento, esto se debe a la memoria estadística, sin embargo, bajo los lineamientos y a las políticas que se han establecido en el PVU, se puede observar la tendencia durante estos años, por lo que se han reforzado los trabajos en conjunto con la Dirección General de Información en Salud (DGIS), a fin de que cada una de las instituciones asuma su población de responsabilidad, reiterando que esto es un tema solamente financiero, independiente a la parte operativa del programa, toda vez que independientemente de su derechohabiente la población puede acudir a cualquier unidad de salud.

Asimismo, agradeció que a partir de que se incorporó al CENSIA a este Comité, en 2025 se puede observar que se asumió un 29.5 por ciento de la población de responsabilidad y que esto permite para fines financieros de cada una de las instituciones varias mejoras, así como para fines de análisis de coberturas de vacunación, señaló que dicho programa de vacunación en el sexenio anterior se vio muy afectado por distintas críticas.

Ahora bien, respecto al ISSSTE se ha observado que existe una tendencia de sólo asumir el 2.6 por ciento de la población de responsabilidad, por lo que mencionó que se han estado haciendo trabajos con el instituto a fin de que tenga un incremento en su población de responsabilidad, entendiendo la tasa de natalidad que se tiene cada año y que cada institución tiene que asumir su población.



Gobierno de
México

Salud
Secretaría de Salud

**Poblaciones de Responsabilidad
Institucional, PVU
< 1 año**

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
MEMORIA ESTADÍSTICA	51%	51%	53%	54%	55%	54%	55%	57%	57%	51%**	51%	51%
LINEAMIENTOS POR RESPONSABILIDAD	26%	26%	24%	24%	25%	27%	24%	27%	20%	19%	29.5%	34.2%
DIFERENCIAL	-25%	-25%	-29%	-30%	-31%	-27%	-31%	-36%	-36%	-32%	-21.5%	16.8%

Fuente: CONAPO. Proyecciones de población a mitad de año 1950-2010.
IMSS Ordinario. Memoria Estadística 2022. Capítulo II. Población derechohabiente 1997-2023. Disponible en: <https://www.imss.gob.mx/conoce-el-imss/memoria-estadistica-2023>
** Datos obtenidos de INEGI Derechohabiente 2020.

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
ANUARIOS ESTADÍSTICOS	11%	11%	11%	11%	11%	11%	11%	11%	11%	7%**	10.4%	10.6%
LINEAMIENTOS POR RESPONSABILIDAD	2%	4%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2.6%	2.6%
DIFERENCIAL	-9%	-7%	-9%	-9%	-9%	-9%	-9%	-9%	-9%	-5%	-7.8%	-7.8%

Fuente: CONAPO. Proyecciones de población a mitad de año 1950-2010.
ISSSTE. Anuarios 2022. Estadística. Capítulo I población derechohabiente 2009-2023. Disponible en: <https://www.issste.gob.mx/datosabiertos/anuarios/anuarios2022.html>
** Datos obtenidos de INEGI Derechohabiente 2020.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Finalmente señaló que, para la parte de la Secretaría de Salud, se entiende que, con base en las estimaciones de CONAPO, el CENSIA resta las poblaciones de responsabilidad que tienen una derechohabencia para que la SSA asuma la población de responsabilidad que no cuenta con ningún tipo de derechohabencia. En ese sentido indicó la Secretaría estaría asumiendo el 57.1 por ciento de la población de responsabilidad sin derechohabencia. También señaló que, en 2024, año en el que se vieron más afectados, es decir, que se contaba con el 71 por ciento de población de responsabilidad, por lo que se han realizado trabajos en los cuales se han tenido mejorías como en 2025 con un 61.6 por ciento y que para 2026 se pretende obtener un 57.1 por ciento.

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
RESTA DE POB. DERECHO HABIENTE	39%	38%	36%	35%	34%	36%	34%	32%	38%	42%	38.6%	38.4%
LINEAMIENTOS POB. RESPONSABILIDAD	63%	62%	67%	66%	66%	64%	66%	62%	70%	71%	61.6%	57.1%
DIFERENCIA	25%	24%	31%	31%	32%	28%	33%	30%	32%	29%	23%	18.7

Fuente: CONAPO, Proyecciones de población a mitad de año 1950-1970



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Actualización de Catálogos del Subsistema de Información sobre Discapacidad

Recientemente, el estado de Querétaro fue incorporado a los Centros de Valoración de la Discapacidad y expedición del Certificado Electrónico de Discapacidad (CEVADECE) acreditado dentro del Certificado Electrónico de Discapacidad (CEDis). Para obtener dicha acreditación, es necesario presentar una solicitud formal y cumplir con los requisitos establecidos. Una vez acreditado como Centro de Certificación CEVADECE, se puede iniciar con las actividades correspondientes en materia de evaluación y certificación de competencias.



Gobierno de
México | **Salud**

Avances en el CEDis Garantizando derechos con base en evidencia

- ✓ NOM-039-SSA-2023 publicada el 2 de febrero
- ✓ Entrada en vigor el 20 de agosto
- ✓ Entidades con CEVADECE acreditados

Entidad Federativa
Ciudad de México
Sonora
Jalisco
Estado de México
Guanajuato
Veracruz
Nuevo León
Querétaro



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avances en el CEDis

A la fecha se cuenta 12,873 certificados en la cual la capital de México cuenta con el porcentaje más alto de certificados, esto representa un reto porque estamos hablando 8 millones que pudieron tener el CEDis, para lo que se solicita el apoyo de todas las instituciones para que dentro y fuera de la misma se pueda expedir el CEDis.

Avances en el CEDis Garantizando derechos con base en evidencia

Entidad	CEC	CEAL	CEA	CEG
Ciudad de México	28	6,723	812	7,563
Guanajuato	0	134	16	150
Jalisco	5	1,519	115	1,639
México	7	450	28	485
Nuevo León	0	3	0	3
Sonora	10	2,814	139	2,963
Veracruz de Ignacio de la Llave	2	62	6	70
Total general	52	11,705	1,116	12,873



Condición de actividad

El tema relacionado con la condición de actividad "no puede trabajar o estudiar por su condición de discapacidad" es de especial interés, ya que representa aproximadamente el 30% del total general. La categorización que implica que una persona no puede trabajar constituye una limitación que debe ser reconsiderada desde un enfoque de derechos humanos. El objetivo es eliminar esta restricción, reconociendo que las personas con alguna condición de salud deben tener garantizado el acceso pleno a todos sus derechos, incluidos el trabajo y la educación.

Condición de actividad económica (dentro de los datos sociodemográficos)

Condición de actividad económica	CEC	CEAL	CEA	CEG	CEH	CEI	CEJ	CEK
Dedicado a quehaceres del hogar	909	8	213	21	0	165	1	1,317
Está buscando trabajo	181	4	44	19	0	42	3	293
Estudiante	453	10	78	72	2	193	2	810
Jubilado o pensionado	508	8	70	20	0	349	0	955
No aplica	1000	59	370	143	0	832	21	2,425
No puede trabajar/estudiar por su condición de discapacidad	2,416	34	542	109	0	929	28	4,058
No sabe / No responde	20	0	5	0	0	2	0	27
Otra	183	1	30	49	0	53	0	316
Tiene trabajo	1,053	10	167	17	1	249	7	1,504
Total general	6,723	134	1,519	450	3	2,814	62	11,705



Propuesta de modificación de la variable

Se propone una modificación de la variable "No puede trabajar/estudiar por su condición de discapacidad", esta frase se encuentra en la versión impresa del CEDis.

Observaciones y preocupaciones:

- Asociar de manera directa la discapacidad con una incapacidad absoluta para estudiar o trabajar, puede distorsionar el enfoque del modelo biopsicosocial, el cual reconoce las múltiples dimensiones que influyen en la funcionalidad de las personas.
- Esta asociación podría generar o reforzar estigmas y prácticas discriminatorias en contextos laborales o educativos, limitando el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad.

Recomendación de Organismos de la Sociedad Civil:

Se sugiere modificar la redacción de la variable con el fin de que refleje de manera adecuada los principios establecidos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, promoviendo un enfoque basado en derechos humanos y eliminando cualquier connotación que limite o niegue la participación plena de las personas con discapacidad en los ámbitos educativo y laboral.

Propuesta de nuevo enunciado

La variable "No puede trabajar/estudiar" quedaría de la siguiente manera: "Actualmente no trabaja /estudia debido a barreras significativas relacionadas con su entorno".

La propuesta se encuentra alineada con el modelo biopsicosocial y el enfoque de derechos humanos, al enfatizar las barreras externas que enfrentan las personas con discapacidad en lugar de centrarse en sus limitaciones personales. Asimismo, busca evitar inferencias erróneas sobre su capacidad para participar plenamente en la vida educativa, laboral y social.

Acuerdo

La nueva opción "Actualmente no trabaja/estudia debido a barreras significativas relacionadas con su entorno" será remplazada en los nuevos certificados.

El ajuste puede realizarse conforme a la solicitud de las personas, ya que no todas requieren dicho cambio. En cuanto a la difusión, se señala que la modificación en el documento oficial es factible. Asimismo, se sugiere implementar el cambio de manera interna para el enlace correspondiente con el INEGI.

Propuesta de Acuerdo

Las instituciones del Sector Salud (IMSS Ordinario, Programa IMSS-Bienestar, ISSSTE, PEMEX, SEDENA, MARINA, Secretaría de Salud, incluidos los Servicios de Salud del IMSS-Bienestar) toman conocimiento de las Poblaciones de Responsabilidad Institucional del Programa de Vacunación Universal (PVU), en el Sistema Nacional de Salud, México 2026, previamente analizadas y validadas por la Dirección General de Información en Salud (DGIS) y el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia (CENSIA).

Acuerdos

CTESS/1RO/2025/A5:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción II de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y en los Artículos 29 fracción I y 25, fracción XII de las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, **las instituciones del Sector Salud (IMSS Ordinario, Programa IMSS-Bienestar, ISSSTE, PEMEX, SEDENA, MARINA, Secretaría de Salud, incluidos los Servicios de Salud del IMSS-Bienestar)** aceptan las poblaciones de Responsabilidad Institucional del Programa de Vacunación Universal (PVU), en el Sistema Nacional de Salud, México 2026, previamente analizadas y validadas por la Dirección General de Información en Salud (DGIS) y el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia (CENSIA).

CTESS/1RO/2025/A6:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción II de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y en los Artículos 29 fracción I y 25, fracción XII de las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, las instituciones del Sector Salud (IMSS Ordinario, Programa IMSS-Bienestar, ISSSTE, PEMEX, SEDENA, MARINA, Secretaría de Salud, incluidos los Servicios de Salud del IMSS- Bienestar) acuerdan cambiar dentro del SIDIS una de las opciones de respuesta en la variable condición de actividad económica de "no puede trabajar/estudiar por su condición de discapacidad" a "actualmente no trabaja/estudia debido a barreras significativas relacionadas con su entorno", con base en los argumentos técnicos presentados durante la sesión".

Asuntos Generales

El Dr. Mauricio Rodríguez Abreu, Director General de Estadísticas Sociodemográfico INEGI señaló que hay 3 temas para los Asuntos Generales, los cuales son los siguientes:

Avances de la Implementación de la CIE-11 en México:

La DGIS en su carácter de coordinadora del Sistema Nacional de Salud, informa sobre los avances de la Implementación de la CIE-11 a nivel Nacional.

Difusión de los materiales de la EIC 2025:

Difusión de la Encuesta Intercensal 2025

Opciones respuestas de salud EIC 2025:

Opciones de respuestas en las preguntas sobre uso y afiliación a servicios de salud.

Cierre de la Reunión

Siendo las 12:33 hrs., el Presidente del Comité Técnico Especializado, el Dr. Christian Arturo Zaragoza Jiménez procedió a clausurar la segunda reunión ordinaria del CTESS 2025, la cual se llevó a cabo el 13 de junio de 2025.

ASISTENTES A LA REUNIÓN

Nombre y puesto en la Dependencia o Institución de Procedencia	Cargo en el Comité Técnico Especializado
Dr. Christian Arturo Zaragoza Jiménez Director General de Información en Salud DGIS	Presidente
Dr. Mauricio Rodríguez Abreu Titular de la Unidad de Estadísticas Sociodemográfico INEGI	Secretario Técnico Virtual
Lic. José Angel López Grajales Jefe del Departamento de Estadísticas de Recursos Humanos para la Salud DGIS	Secretario de Actas en suplencia
Act. José Antonio Barreiro Páez Director de Salud y Gastos Médicos AMIS	Vocal
Lic. Rocio del Pilar Villarauz Martínez Directora Estratégica de Información, Supervisión y Evaluación	Vocal
Raúl René Rojas Olmos Jefe de Servicios de Estadísticas ISSSTE	Suplente
Ing. Alejandro Meneses Reyes Jefe de la Oficina de Informática y Supervisión a la Operación Programa IMSS-BIENESTAR	Suplente
Dra. María de los Ángeles Tovar Vargas Titular de la División de Sistemas de Información en Salud Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR	Suplente
Dr. Gabriel García Rodríguez Subgerente de calidad PEMEX	Vocal
C. Teniente de Navío SSN. MCN. MSP. Aurea Citlali Valencia Collado Jefa de Departamento de Información en Salud Naval SEMAR	Suplente Virtual
Lic. Olga Yazmin Victoria Carrasco Titular de la División de Información en Salud IMSS	Suplente
Evelyn Fuentes Rivera Directora de Estudios Sociodemográficos CONAPO	En suplencia del vocal

Lic. Álvaro López Aldana Presidente de la Asociación Nacional de Hospitales Privados ANHP	Vocal
Dra. Lina Sofía Palacio Mejía Investigadora en Ciencias Médicas E INSP	Suplente del Vocal
Gral. Brig. M.C. Subdir. Tec. Enrique Jiménez Chavarría Subdirector Técnico de SND SEDENA	Vocal
Lic. Carlos Tendilla González Director de Servicios de Salud DGED	Invitado permanente
Oscar Eduardo Rojas Ortiz Director de Mejora Continua 1 SAYBG	Invitado permanente
Mtro. Felix Arturo Arce Vargas Director General del Registro Nacional de Población e Identidad	Invitado permanente

LEYENDA

"Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 fracción VIII, 28 fracción VI y 45 fracción II de las Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información (RIOCTE), la persona secretaria de actas, *Mtra. Daniela Angélica Fernández Gallegos*, hace constar que la presente Minuta fue aprobada por unanimidad de las personas integrantes del Comité Técnico Especializado Sectorial en Salud, mediante correo electrónico o firma electrónica avanzada (certificado digital), por lo que se tiene por formalizada".

